

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

07 JUL. 2020

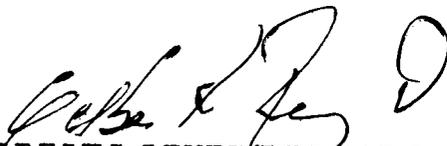
dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la manifestación realizada en el anterior escrito (Folio 52) y reunidos los requisitos del 301 del C. G. del P, el juzgado Dispone:

1. Tener por notificado por conducta concluyente al demandado JAIRO ISRAEL PIAMONTE CONTRERAS del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA calendarado 22 de febrero de 2019, en la fecha de presentación del escrito, esto es, 12 de febrero de 2020.
2. Déjese transcurrir los términos del traslado con observancia de lo dispuesto en el inciso 2 del art. 91 del Estatuto General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,



GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
 providencia se notifica por
 anotación en Estado No. 016
 hoy 08 JUL 2020
 La Secretaria,
 NANCY LUCIA MORENO H.